|  |  |
| --- | --- |
| **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-15)Ginebra, 2-27 de noviembre de 2015** |  |
| **UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES** |  |
|  |  |
| **SESIÓN PLENARIA** | **Addéndum 7 alDocumento 85(Add.21)-S** |
|  | **16 de octubre de 2015** |
|  | **Original: inglés** |
|  |
| Burundi (República de)/Kenya (República de)/Uganda (República de)/Rwanda (República de)/Tanzanía (República Unida de) |
| Propuestas para los trabajos de la Conferencia |
|  |
| Punto 7(G) del orden del día  |

7 considerar posibles modificaciones y otras opciones como consecuencia de la Resolución 86 (Rev. Marrakech, 2002) de la Conferencia de Plenipotenciarios: «Procedimientos de publicación anticipada, de coordinación, de notificación y de inscripción de asignaciones de frecuencias de redes de satélite», de conformidad con la Resolución **86 (Rev.CMR-07)**, para facilitar la utilización racional, eficaz y económica de las frecuencias radioeléctricas y toda órbita asociada, incluida la órbita de los satélites geoestacionarios;

7(G) Tema G – Aclaración de la información relativa a la puesta en servicio comunicada con arreglo a los números **11.44**/**11.44B** del RR

Introducción

No existe disposición alguna en el Artículo 11 del Reglamento de Radiocomunicaciones (RR) que permita a la Oficina pedir aclaraciones sobre la puesta en servicio de asignaciones de frecuencias a una red de satélites. En virtud del número 13.6del RR, la Oficina puede pedir aclaraciones a una administración notificante sobre la utilización de una asignación, pero sólo en el caso de asignaciones inscritas.

En su 64ª reunión, la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones adoptó una Regla de Procedimiento (RoP) para subsanar esta deficiencia. Por consiguiente, sería conveniente considerar la incorporación de la parte pertinente de la RoP en el número 11.44del Reglamento de Radiocomunicaciones.

Los países miembros de la Organización para las Comunicaciones de África oriental (EACO) (BDI/KEN/RRW/TZA/UGA) apoyan el método propuesto en el Informe de la RPC.

Propuesta

BDI/KEN/RRW/TZA/UGA (países miembros de la EACO) proponen lo siguiente:

ARTÍCULO 11

Notificación e inscripción de asignaciones
de frecuencia1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 7*bis*     (CMR‑12)

Sección II – Examen de las notificaciones e inscripción de las asignaciones
de frecuencia en el Registro

MOD BDI/KEN/UGA/RRW/TZA/85A21A7/1

11.44 Entre la fecha de recepción por la Oficina de la información pertinente completa conforme al número **9.1** o al número **9.2**, según proceda, y la fecha notificada20, 21, ADD 21*bis* de puesta en servicio de cualquier asignación de frecuencias a una estación espacial de una red de satélites no deberán transcurrir más de siete años. Toda asignación de frecuencia que no haya sido puesta en servicio en el plazo estipulado será suprimida por la Oficina después de haber informado de ello a la administración por lo menos tres meses antes de la expiración del plazo en cuestión.     (CMR‑15)

MOD BDI/KEN/UGA/RRW/TZA/85A21A7/2

11.44B Se considerará que una asignación de frecuencias a una estación espacial en la órbita de los satélites geoestacionarios se ha puesto en servicio cuando una estación espacial en la órbita de los satélites geoestacionarios con la capacidad de transmitir o recibir en esa asignación de frecuencias se ha instalado en la posición orbital notificada y se ha mantenido en ella durante un periodo continuo de noventa días. La administración notificante informará a la Oficina en el plazo de treinta días a partir del final del periodo de noventa días.ADD 21*bis*     (CMR-15)

ADD BDI/KEN/UGA/RRW/TZA/85A21A7/3

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

21*bis* 11.44.3 y 11.44B.1 Tras recibir esta información y cuando se disponga de información fiable que parezca indicar que una asignación notificada no se ha puesto en servicio de conformidad con los números **11.44** y/o **11.44B**, según proceda, se aplicarán los procedimientos de consulta y las ulteriores medidas aplicables previstas en el número **13.6**, según corresponda.     (CMR‑15)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_